# • • Política

Inicio de operaciones del Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA- CR en la frontera Paso Canoas

Dirección General de Aduanas Dirección de Gestión Técnica Marzo, 2024 Versión 02





Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

# Contenido 5. Incumplimiento......4 6. Declaratoria de la Política......4 Horario y permanencia de medios de transporte en el CCI......4 Ingreso e importación de mercancías y medios de transporte..... 5 Transporte de pasajeros......9 Personal para carga y descarga......9 Boleta electrónica de trazabilidad ......10 Coordinación gerencial y costos de estacionamiento en el CCI.. 10 8. Excepción de la Política ......10 9. Rige......10 10. Transitorios ......10 11. Glosario de Términos y Siglas......11 12. Control del documento......12 15. Firmas de autorización......14

Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

#### 1. Introducción

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Control Interno, N° 8292, publicada en La Gaceta N° 169 del O4 de setiembre del 2002, el Departamento de Procesos Aduaneros de la Dirección de Gestión Técnica tiene la función de confeccionar los procedimientos que se aplican a nivel institucional, con el fin de que los funcionarios, auxiliares de la función pública aduanera y los usuarios en general dispongan de una herramienta que los oriente en la ejecución de las actividades operativas propias de la gestión diaria en el ámbito aduanero.

Con el objeto de facilitar los procedimientos de ingreso de mercancías, medios de transporte y pasajeros en el nuevo Centro de Control Integrado Paso Canoas Darizara-CR (en adelante CCI), se requiere emitir políticas que orienten los cambios requeridos.

## 2. Objetivo

Comunicar a los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y al público en general las políticas necesarias para adaptar los trámites y procedimientos de la Aduana de Paso Canoas a la nueva infraestructura física del CCI.

#### 3. Alcance

El presente documento es para uso de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, los transportistas, sus representantes y el público en general que utilizan los servicios que brindan las autoridades que intervienen en el control de ingreso y salida de mercancías, vehículos y pasajeros por la Aduana de Paso Canoas.

### 4. Responsables

La Dirección de Gestión Técnica, será responsable de velar para que lo establecido en esta política se ajuste a la normativa vigente y a las necesidades del comercio internacional.

Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

La Dirección General de Aduanas y la Aduana de Paso Canoas serán responsables de la implementación de esta política y el Departamento de Procesos Aduaneros de la Dirección de Gestión Técnica, será responsable de su actualización.

El Servicio Nacional de Aduanas será responsable del control de esta política y sobre los Auxiliares responsables de su acatamiento.

Los funcionarios aduaneros y auxiliares de la función pública aduanera serán responsables del acatamiento de esta política.

## 5. Incumplimiento

El incumplimiento de los presentes lineamientos será causal de eventuales responsabilidades administrativas, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

#### 6. Declaratoria de la Política

Con ocasión del inicio de operaciones del nuevo CCI en la frontera de Paso Canoas se emiten los siguientes enunciados:

## Horario y permanencia de medios de transporte en el CCI

- 1. El horario de operación de la Aduana de Paso Canoas en el CCI, es de lunes a domingo de las seis a las veintiún horas.
- 2. A las veinte horas con treinta minutos se cerrará la línea fronteriza entre Costa Rica y Panamá; aplicando las siguientes condiciones:
  - 2.1 Todos los medios de transporte que hayan cruzado dicha línea fronteriza deben ingresar al CCI, antes de las veintiún horas, sin excepción.
  - 2.2 Los medios de transporte que estén dentro del CCI y que no hayan concluido el trámite correspondiente, deberán pernoctar dentro del CCI.
  - 2.3 Para el caso de vehículos estacionados en la Zona de Estacionamiento Previo (ZEP) o Zona de Inspección de Carga (ZIC), estos pernoctarán en esos mismos estacionamientos.

Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

2.4 Para los casos específicos de medios de transporte (MT) que no fueron atendidos en las estaciones de gestión (EG), se habilitará una zona exclusiva para pernoctar y una vez que se abra el puesto fronterizo podrán obtener prioridad para ingresar a las EG.

## Ingreso e importación de mercancías y medios de transporte

- **3.** Para los regímenes de importación (excepto Golfito) en la ubicación PO13 del sistema informático TICA, debe utilizarse declaración anticipada asociada a la DUCA T.
- 4. Los MT que ingresen al CCI amparados a una o varias DUCA T con destino final Aduana Paso Canoas (PO13) sin declaración anticipada deberán solicitar un cambio de ruta para proseguir en tránsito hacia un depositario aduanero en el territorio nacional. El cambio de ruta es un procedimiento que la autoridad aduanera realiza en el sistema informático TICA para que el MT llegue al destino final según lo indique el control de viaje asociado a la DUCA T.
- 5. Las mercancías con interés cuarentenario (ver notas técnicas en el cuadro N°1) que se van a importar en punto de ingreso podrán declararse anticipadamente sin la Nota Técnica autorizada, para lo que se ha parametrizado el sistema informático que así lo permitirá. La DUA quedará en estado PEL (pendiente de levante) hasta que la entidad competente transmita la autorización de la nota técnica (momento 5) y el declarante realice la asociación al DUA.

Cuadro N°1. Sistema TICA: Notas Técnicas con momento 5

Institución que reglamenta	No. Nota Técnica
MAG- Servicio Fitosanitario del Estado	0035-0053-0059-0265- 0266-0267-0390
MAG- Servicio Nacional de Salud Animal	0044-0275-0276-0266
Ministerio de Salud	0039-0050-0051-0052- 0054-0057-0062-0269- 0368

Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

- 6. Si en un mismo medio de transporte (MT) ingresan mercancías para el régimen de importación al amparo de más de una DUCA T (agrupadas o consolidadas), la aplicación de este régimen deberá realizarse en un depositario aduanero de otra jurisdicción dentro del territorio nacional, ya que no existen dentro de la Aduana de Paso Canoas. Los MT ingresan al CCI para los trámites de autorización de la DUCA T y controles cuarentenarios cuando correspondan y continúan al destino final con la misma DUCA T, al amparo de lo indicado en numeral 2 de la Resolución DGA-058-2020; con excepción del punto 4 y 6 de la misma resolución que se dejan sin efecto.
- 7. Si la mercancía objeto de importación definitiva ingresa contenida en un tipo de embalaje que requiere ser objeto de importación temporal o reimportación, la digitación del inventario será realizada por la Sección de Depósitos en la bodega virtual de la aduana (ubicación IO24 CCI DARIZARA Paso Canoas). El MT permanecerá en el ZEP mientras se realiza la destinación al régimen.
- 8. Cuando por diversos motivos las mercancías no puedan ser importadas definitivamente o no puedan continuar su tránsito, y por tanto se requiera tramitar su devolución hacia Panamá, la Aduana procederá a autorizar la DUCAT con destino final bodega de aduana y se tramitará el DUA de reexportación contra movimiento de inventario.
- **9.** En aquellos casos que las mercancías permanezcan en las bodegas del CCI, será únicamente con carácter temporal (por ejemplo, mientras se concluye una revisión físicas o casos de verdadera excepción). Los costos y condiciones serán comunicados por el ente administrador del CCI.
- 10. En los casos de tránsito hacia otra jurisdicción, que producto de una actuación de control, se determina mercancías sobrantes por parte de la Aduana de Paso Canoas, éstas no quedaran retenidas en dicha aduana, sino que viajaran en el mismo medio

Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

de transporte responsable del ingreso, al amparo de un acta para que se registren en condición de sobrantes en el destino final. Dicha acta deberá ser remitida vía correo electrónico a la aduana de destino y registrarse el número de acta en el viaje.

- 11. Para mercancías refrigerada o congelada, declaradas de forma anticipadas que requieren revisión física por parte de alguna de las autoridades de frontera; dicha revisión se realizará en las bodegas del CCI que cumplen con las condiciones necesarias para preservar las mercancías, según lo regulado el comunicado DGA-DGT-007-2016 y la RES-DGA-049-2015.
- 12. Solo se permitirá la transmisión de manifiestos de ingreso terrestre cuando:
  - 12.1 Se trate de mercancías consignadas a los concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (Categoría 1032), con el único fin de poder transmitir una declaración de importación definitiva en régimen 01 modalidad 04, con forma de despacho DAD asociada al manifiesto de ingreso. Esta transmisión se realiza mientras el MT se encuentra estacionado en el ZEP.
  - 12.2 Mercancías con posición arancelaria del capítulo 87 con las siguientes numeraciones: 8701, 8702, 8703, 8704 y/o 8705, con el único fin de poder transmitir una declaración de importación definitiva en régimen 01 modalidad 01, con forma de despacho normal asociada al manifiesto de ingreso.
- 13. Se mantiene lo dispuesto en la Circular MH-DGA-CIR-O01-2023 para la autorización de ingreso máximo de 15 vehículos en patios de la aduana de Paso Canoas (Cholomar) para su importación definitiva. El proceso requiere que se transmita un manifiesto de acuerdo con el numeral anterior asociado a la DUCAT, el MT debe ingresar a CCI para la autorización de DUCAT y oficialización del manifiesto. El vehículo quedará en patios de Cholomar a la espera de la revisión técnica vehicular y la DUA de importación definitiva.

Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

## Medios de transporte vacíos

- 14. Las unidades de transporte en condición de vacíos deben abrir y asegurar las compuertas de su vehículo en la bahía de pasajeros dentro del CCI.
- 15. Los transportistas centroamericanos o sus representantes cuyos MT ingresen al CCI en condición de vacíos deben transmitir el manifiesto anticipadamente a su llegada. De acuerdo con la normativa vigente, los transportistas o sus representantes serán los responsables por el pago del SOA y los plazos de permanencia de los CIT dentro del territorio nacional.
- 16. El sistema informático TICA ha sido parametrizado para que, al momento de la oficialización del manifiesto de ingreso terrestre en condición de vacío, se verifique vía WEB Service la existencia y plazo del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) y se emita de forma automática el Certificado de Importación Temporal (CIT) a nombre del chofer del MT.
- 17. De acuerdo con la Resolución RES-DGA-292-2022, la autoridad aduanera no imprime los CIT que pueden ser consultados en la página Web del TICA. En el caso de los CIT de manifiesto de ingreso vacíos también se pueden consultar en la línea de cada manifiesto.



18. La Aduana de Paso Canoas no digitará manifiestos para MT vacíos. Por tanto, se deja sin efecto lo indicado en la última frase del numeral 7 de la RES-DGA-058-2020 donde textualmente se señala lo siguiente: Los transportistas que no cuenten con los medios para transmitir a la aplicación informática los mensajes

Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

de los manifiestos de unidades de transporte vacías, pueden solicitar su digitación en la Sección de Depósitos de la Aduana de ingreso, o en el respectivo puesto de control aduanero.

19. Si el MT ingresa al CCI sin el manifiesto vacío digitado, deberá ingresar a la ZEP para que proceda con la transmisión.

## Transporte de pasajeros

20. Todas las empresas de transporte de pasajeros que ingresan desde la República de Panamá hacia Costa Rica deben obligatoriamente remitir el manifiesto de pasajeros a la aduana de forma anticipada al correo

EquipajePasoCanoas@hacienda.go.cr

## Marchamos y revisión de la unidad de transporte

- 21. La revisión de los marchamos y cualquier anomalía relacionada con estos, la condición de la Unidad de Transporte, la revisión de cabina y la coincidencia con la documentación se realizará en la estación de gestión (EG), por el funcionario de la Sección de Depósitos de la Aduana de Paso Canoas.
- **22.** El corte y la colocación de los marchamos aduaneros y/o cuarentenarios lo realizará el funcionario de andén cuando se requiera inspección física de las mercancías.

#### Personal para carga y descarga

- 23. Al inicio de operaciones del CCI, para la carga y descarga de mercancías dentro de la zona primaria, se utilizará el personal que el administrado proporcione, este personal tendrá que cumplir con los procedimientos establecidos para obtener la autorización que les permite ingresar al CCI.
- **24.** A partir del momento en que empiece a operar un ente administrador del CCI, se brindará el servicio de montacargas y personas para carga y descarga de mercancías.



Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

#### Boleta electrónica de trazabilidad

**25.** Temporalmente, para el control de los MT en el CCI, los funcionarios deberán utilizar el sistema denominado boleta de trazabilidad.

## Coordinación gerencial y costos de estacionamiento en el CCI

- **26.** La Gerencia de la Aduana de Paso Canoas coordinará con las demás autoridades del CCI las medidas y disposiciones administrativas y de organización que se requieran para garantizar su óptimo funcionamiento.
- 27. Los costos asociados a la permanencia y periodos de gracia del no cobro en los estacionamientos del CCI, almacenaje temporal en bodegas, uso de equipo de carga y descarga serán informados de forma oportuna por la autoridad competente.

## 7. Revisiones y actualizaciones

Ante cualquier modificación a la normativa citada en el presente documento.

## 8. Excepción de la Política

La Gerencia de la Aduana de Paso Canoas podrá disponer mediante acto resolutivo, debidamente razonado excepciones a esta política para garantizar el óptimo funcionamiento del CCI y así como la inclusión de otras disposiciones para el adecuado desempeño de las operaciones aduaneras.

## 9. Rige

Rige a partir del 14 de marzo 2024.

#### 10. Transitorios

No aplica.



Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

## 11. Glosario de Términos y Siglas

**CCI:** Centro de Control Integrado

CIT: Certificado de Importación Temporal

DGA: Dirección General de Aduanas.

EG: Estación de gestión

MT: medio de transporte.

SNA: Sistema Nacional de Aduanas

SOA: Seguro obligatorio automotriz.

**ZEP:** Zona de estacionamiento previo

ZIC: Zona de inspección de carga



Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

## 12. Control del documento

Polít	Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR				
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
	Elaboración	María Luisa	Funcionario,	Elaboración del	Enero
		Ramírez	Departamento de	documento	2024
		Santolaya	Procesos Aduaneros		
	Elaboración	Karla Cascante	Funcionaria,	Elaboración del	Enero
		Calvo	Departamento de	documento	2024
			Procesos Aduaneros		
	Revisión	Lilliana Ureña	Jefa, Departamento de	Revisión del	Enero
N° 2		Solís	Procesos Aduaneros	documento	2024
	Revisión	Roberto Acuña	Director a.i. Gestión	Revisión de	Enero
		Baldizón	Técnica	documento	2024
	Revisión	Estefanie	Profesional, Dirección	Revisión de	Enero
		Jiménez Méndez	de Planificación	forma	2024
			Institucional		
	Aprobación	Cristian Montiel	Director General de	Aprobación del	Enero
		Torres	Aduanas	documento	2024
Almacenado en:		OneDrive			



Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1			
Código: MH-DGA-PRO05-POL-006	Versión: 02			
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras				

## 13. Documentos por sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	MH- DGA- PRO05- POL-006	O1	Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	MH-DGA- PR005- POL-006	02



Política Inicio de operaciones Centro de Control Integrado Paso Canoas DARIZARA -CR	1
Código: MH-DGA-PR005-P0L-006	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

## 14. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

V.º B.º:
Estefanie Jiménez Méndez
Analista
Dirección de Planificación Institucional

## 15. Firmas de autorización

Elaborado por:		Ela	borado por:
María Luisa Ramírez Sa	ntolaya	Karla (	Cascante Calvo
Departamento de Proc	esos	Departan	nento de Procesos
Aduaneros		A	duaneros
V.º B.º:			V.º B.º:
Lilliana Ureña Solís, Jefa Departamento de Procesos Aduaneros		Ingrid Ramón Sanchez Directora de Gestión Técnica	

Aprobado por: Cristian Montiel Torres Subdirector General de Aduanas